



Expediente PASA-2024/080053

NO CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Art.159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR SITUADO EN EL PG. JOAN DE BORBÓ, 42-43 DE BARCELONA PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL PERÍODO 1/1/2025 HASTA EL 31/12/2025.

La directora provincial, en virtud del apartado de la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 23 de julio de 2020 publicada en el BOE nº 210 de 4 de agosto de 2020, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, respecto al expediente de referencia,

D I C E:

Que se va a llevar a cabo la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado mixto de servicios y suministros de tramitación ordinaria, contemplado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo expuesto, ha decidido aplicar a dicho expediente, la excepción contemplada en el artículo 326.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, para dicho tipo de procedimientos.

R E S U E L V E:

Ejercer la potestad de no constituir Mesa de Contratación en el procedimiento referenciado.

Barcelona,

El director general
P.D. La directora provincial
(Res 23/07/2020 BOE 4/08/2020)